

QUE ADICIONA EL NUMERAL 6 AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, RECIBIDA DEL DIPUTADO SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MARTES 8 MAYO DE 2018

El suscrito, diputado federal Salvador García González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, mediante adición de una fracción 6, el artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Uno de los grandes retos de la democracia es, sin duda, que los órganos de representación popular den cabida a las muy diversas expresiones que se pueden manifestar en una sociedad, expresiones que son indudablemente el reflejo de intereses o necesidades presentes en diversos sectores de la población.

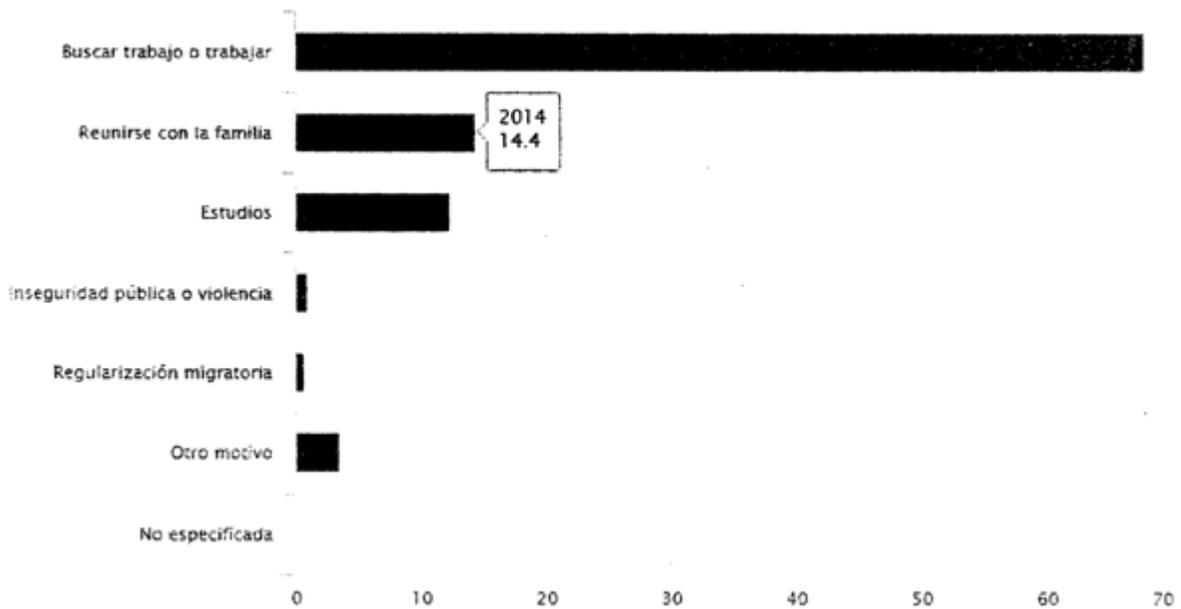
Esta representación en el seno de las Cámaras lleva consigo el que cualquier demanda sea canalizada a través de los conductos institucionales, que permitan evitar que se puedan desbordar las demandas de los grupos de la población y entorpezcan el desarrollo constante de la sociedad.

La pluralidad política y la representación en los órganos legislativos, se refleja como una necesidad de alcanzar los espacios de poder para desde ahí atender las necesidades e intereses existentes, que muchas veces no encuentra la debida sensibilidad por parte de los legisladores para entender la problemática de cada uno de los diversos grupos sociales.

Viene entonces la necesidad de hacer uso de los derechos político-electorales, específicamente el del voto activo como la manera de participar por medio de las elecciones en las decisiones que habrán de tomarse para conducir los rumbos de un país, sin embargo actualmente es necesario ir más allá de únicamente elegir representantes, habrá hacerse uso del derecho que tiene todo mexicano para ser electo para los cargos de elección popular, es decir ejercer el voto pasivo; estableciendo de esta manera la figura de “Diputado Migrante” que permita garantizar la adecuada representación y salvaguarda de los derechos de los mexicanos que se encuentran en esa condición.

En las décadas de los años 40 y los 50, se origina en México en gran medida el fenómeno migratorio, en razón de la necesidad de mano de obra en los Estados Unidos de Norteamérica, quien se encontraba inmerso en la segunda guerra mundial y muchos de sus ciudadanos se encontraban en el campo de combate. La recepción de remesas benefició a la incipiente economía mexicana que se encontraba en proceso de industrialización, a partir de esa época y a la fecha nuestro país tiene en esta fuente de ingresos la base y el sostenimiento de miles de familias.

Distribución porcentual de emigrantes internacionales por causa de la emigración ⁱ



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Desde entonces y a la fecha nuestro país se ha convertido en el origen de miles de ciudadanos que migran principalmente hacia el país del norte para obtener mejores condiciones de vida. En 2016, del total de las remesas que recibió México de Estados Unidos, ascendió a la cantidad 26,970 millones de dólares," lo que representó un crecimiento de 8.8 por ciento a tasa anual, y el mayor incremento desde 2006. Así, se supera el récord de ingreso logrado en 2007, año en el que se registraron 26,059 millones de dólares.

Los estados de la Unión Americana que proveen de mayores cantidades de remesas son: California, que transfirió 7,998 millones de dólares (31.1 por ciento) y Texas, que envió 3,770 millones de dólares (14.6 por ciento). Otros estados de la Unión Americana con flujos importantes de remesas a México son: Illinois, Nueva York, Florida

Como puede apreciarse la presencia de la comunidad migrante en la economía estadounidense es cada vez mayor, lo cual está en proporción al número de mexicanos que se desplaza hacia el país del norte, la economía de las entidades federativas en donde el desarrollo económico no va aparejado a la demanda de creación de empleo les convierte en potenciales exportadores de mano de obra, pero también en beneficiarios de las remesas que día a día envían desde los lugares en los que llegan a radicar. Al ir en búsqueda de un mejor porvenir, los mexicanos migrantes se enfrentan en muchas ocasiones a que sus derechos sean vulnerados o menoscabados, ya que a la fecha no existe una defensa debidamente articulada que permita hacer embate a los embates que desde el país del norte se originan contra la población trabajadora inmigrante.

Esta es sin duda una de las razones que impulsa la presente iniciativa, garantizar plenamente los derechos de los migrantes mexicanos dentro del país, al que tantos beneficios le han generado mediante el envío de remesas para la manutención de sus familias, así como en un sin número de obras que benefician a las comunidades de las que son originarios, pero también no se debe perder de vista la defensa de sus derechos más allá de las fronteras nacionales, habrá de sortearse desde luego el embate que busca vulnerar las garantías o derechos en el extranjero, me refiero específicamente a los que se dan desde la actual administración americana, por lo que la agenda de los "Diputados

Migrantes” tendrá carácter binacional, donde no habrá mejores defensores que quienes conocen de experiencia propia esta realidad.

De igual manera es de considerarse que si se quiere incrementar el número de votantes migrantes se tienen que incluir candidatos que tengan la misma calidad migrante, no basta como ya referi en la parte introductoria de esta iniciativa con que se facilite el acceso al voto en el extranjero, se hace necesaria ya, la representación política, como complemento de nuestros derechos político-electorales, en razón de que aun viviendo en el extranjero somos también mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción 6 al artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos

Para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3.

1. a 5.

6. Cada partido político inscribirá dentro de los cinco primeros lugares, de cada una de las circunscripciones plurinominales, a un mexicano residente en el extranjero, a fin de establecer la figura de “Diputado Migrante” en la integración de los órganos legislativos; con el propósito de garantizar una representación adecuada de los mexicanos en esa condición.

Transitorio

Único: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

i Distribución porcentual de emigrantes internacionales por causa de la emigración. Consultado en

<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/migracion/> el 9 de abril de 2017.

ii Remesas a México consultado en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf el 9 de abril de 2018.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Diputado Salvador García González (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Gobernación. Mayo 8 de 2018.)